

Índice

Conferencia Diplomática	
Importantes progresos en relación con un pacto sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes	2
Federación Internacional de Actores	3
Visitas	
Acuerdo de Cooperación con Belarús	4
El nuevo decano visita la OMPI	5
Colombia se adhiere al PCT, el WCT y el WPPT	5
Propiedad intelectual y conocimientos tradicionales	6
Fomento de la innovación y la invención	8
Telecom Asia 2000	9
Desmitificar la propiedad intelectual	10
IP 2000 – La propiedad intelectual y su potencial	11
Reforma de la IPC	12
Cooperación para el desarrollo	
Reunión de directores de oficinas de propiedad intelectual	14
La modernización de la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya	16
Las tecnologías de la información al servicio de la propiedad intelectual	17
Calendario de reuniones	18
Nuevas publicaciones	20

Conferencia Diplomática

Importantes progresos en relación con un pacto sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes

Los negociadores de más de 120 países, reunidos en Ginebra, del 7 al 20 del pasado mes de diciembre, en el marco de la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones o Ejecuciones Audiovisuales, llegaron a un acuerdo provisional sobre un conjunto de normas destinado a consolidar los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes con respecto a sus interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. El consenso se centró, concretamente, en 19 de 20 disposiciones, entre ellas, el trato nacional, los derechos morales y los derechos patrimoniales, que abarcan el derecho de reproducción, el derecho de cesión, el derecho de alquiler y el derecho de radiodifusión y comunicación al público. Es la primera vez que se conceden a los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales derechos morales contra todo tipo de distribución o modificación de sus interpretaciones o ejecuciones que pueda dañar su reputación.

El acuerdo provisional sobre una mayor protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes también abarca la protección contra el acto de eludir los dispositivos tecnológicos de protección utilizados en el entorno digital, como la codificación. Asimismo, establece recursos contra cualquier acto de supresión o alteración de información incorporada por medios electrónicos y que se utiliza para la gestión de derechos, como los códigos de identificación, las indicaciones sobre los titulares de los derechos, etcétera.

Pese al importante progreso en el refuerzo de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre sus interpretaciones o ejecuciones



Foto: Mercedes Martínez Dozal

El Embajador Nguyen Quy Binh, de la Misión Permanente de Viet Nam en Ginebra, Presidente de la Asamblea de la Conferencia Diplomática, el Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, y el Sr. François Curchod, Director General Adjunto de la OMPI.

audiovisuales, no se pudo alcanzar ningún acuerdo con respecto a la cuestión fundamental del derecho de cesión, es decir, la cuestión de determinar cómo adquieren los productores los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, por ley o mediante acuerdo. En la Conferencia se estudió una serie de propuestas, pero las discrepancias entre los Estados Unidos de América y los países de la Unión Europea no pudieron salvarse.

Acuerdo provisional

La Conferencia Diplomática concluyó señalando el acuerdo provisional alcanzado con respecto a 19 artículos, y recomendó a los Estados miembros de la OMPI que vuelvan a convocar la Conferencia

Diplomática a fin de alcanzar un acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

Tras la clausura de la Conferencia, muchas delegaciones expresaron su decepción con el resultado, a saber, el hecho de que no se hubiese aprobado un instrumento. Todas las delegaciones sin excepción se comprometieron a seguir haciendo todo lo posible para alcanzar un consenso que lleve a la adopción de un nuevo instrumento en este ámbito. Muchas de ellas expresaron su agradecimiento a la Mesa de la Conferencia y a la Secretaría de la OMPI, bajo la dirección del Director General, Dr. Kamil

Idris, así como al Sr. Jukka Liedes, Asesor Especial del Gobierno finlandés, y Presidente de la Comisión Principal I, en la que se examinaron las disposiciones sustantivas del proyecto de instrumento.

A la Conferencia Diplomática asistieron alrededor de 500 delegados de más de 120 Estados y unas 50 organizaciones.

En la Conferencia se intentó dar forma definitiva a un instrumento internacional que proteja los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes contra el uso no autorizado de sus interpretaciones o ejecuciones en medios de comunicación audiovisuales como la televisión, las películas y el vídeo. La adopción de un nuevo instrumento habría reforzado la posi-

Federación Internacional de Actores

ción de los artistas intérpretes o ejecutantes dentro de la industria audiovisual, al proporcionar una base jurídica más definida en lo relativo al uso internacional de obras audiovisuales, tanto en los medios de comunicación tradicionales como en las redes digitales.

Los artistas intérpretes o ejecutantes, como los cantantes, los músicos, los bailarines y los actores, recibieron protección internacional con respecto a sus interpretaciones o ejecuciones en 1961, con la adopción de la Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (Convención de Roma). En 1996, la adopción del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) modernizó y actualizó esas normas para incluir los derechos relativos al uso de las interpretaciones o ejecuciones sonoras en Internet. No obstante, la protección que proporcionan la Convención de Roma y el WPPT se limita principalmente a las grabaciones sonoras de interpretaciones o ejecuciones.

La Federación Internacional de Actores (FIA) mantuvo una conferencia de prensa el pasado 12 de diciembre en la OMPI a fin de poner de relieve la importancia de las negociaciones que estaban teniendo lugar en el marco de la Conferencia Diplomática sobre la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales. La FIA representa a cientos de miles de artistas intérpretes por intermedio de 100 uniones y asociaciones de artistas intérpretes profesionales en 70 países. Esos actores, cantantes y bailarines eran la principal parte interesada en la Conferencia.

La célebre actriz de Hong Kong Maggie Cheung y la popular cantante y actriz argentina Susana Rinaldi asistieron a la conferencia de prensa y abogaron en favor de los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes de todo el mundo. “Cuando permitimos que un productor incluya nuestras interpretaciones o ejecuciones en una película, tanto mis compañeros como yo queremos estar seguros de que nuestras obras no se utilizan en una forma que no hayamos autorizado” dijo Maggie Cheung.



Fotos: Mercedes Martínez Dozal

Conferencia de prensa de la FIA en la OMPI.



La cantante y actriz Susana Rinaldi, de Argentina, el cantante y actor Joe Mboulé, del Camerún, y la actriz Maggie Cheung, de Hong Kong.



Foto: Arttoday

“Hasta los artistas de mayor éxito necesitan protección de sus derechos”, destacó a su vez Susana Rinaldi, añadiendo: “ en algunos países es constante la infracción de los pocos derechos que tenemos. Esos derechos son importantes para que los artistas se ganen la vida con su trabajo, como el resto de la sociedad”.

Por su parte, Mikael Waldorff, de Dinamarca, Vicepresidente de la FIA, añadió: “ante la creciente mundialización de la industria del espectáculo, es urgente responder a la necesidad de normas mundiales en este ámbito, una necesidad que se acusa desde hace demasiado tiempo”.

Visitas

Acuerdo de Cooperación con Belarús



Foto: Mercedes Martínez Dozal

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, y el Sr. Mikhail Demchuk, Viceprimer Ministro de la República de Belarús, durante la firma del acuerdo de cooperación.

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, y el Sr. Mikhail Demchuk, Viceprimer Ministro de la República de Belarús, firmaron el pasado 11 de diciembre un acuerdo de cooperación destinado a fortalecer la protección de la propiedad intelectual en ese país. El acuerdo de

cooperación entre la OMPI y Belarús incluirá una serie de actividades y programas de formación destinados a modernizar la legislación sobre propiedad intelectual de ese país, mejorar los mecanismos de observancia y fortalecer la función de la propiedad intelectual en los

ámbitos científico, tecnológico y económico.

El Dr. Idris dijo que la firma del acuerdo de cooperación representaba un avance significativo en la promoción de la propiedad intelectual en Belarús y felicitó al Gobierno de ese país por la visión y la previsión de que estaba dando prueba en sus esfuerzos para fortalecer el sistema nacional de propiedad intelectual. El Director General dijo también que en el actual entorno económico, basado en los conocimientos, el sistema de propiedad intelectual era un instrumento fundamental de política que permitía que un país explotara su potencial de creatividad y fomentara su desarrollo económico y tecnológico.

El Sr. Demchuk dijo que el acuerdo daría un fuerte impulso a la labor que su Gobierno realiza para consolidar el sistema de propiedad intelectual en el plano nacional. Dijo también que la propiedad intelectual revestía una importancia fundamental para Belarús, en sus iniciativas para convertir el potencial de innovación en activos económicos tangibles a fin de promover su desarrollo económico.

En nombre del Presidente y del Primer Ministro de Belarús, el Viceprimer Ministro invitó al Dr. Idris a visitar Minsk en el año 2001.



Foto: G. Litarovich

Plaza de la Victoria, Minsk (República de Belarús)

El nuevo decano visita la OMPI



Foto Mercedes Martínez Dozal

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, la Sra. Paula Hutson, el Decano John Hutson y el Sr. Mpazi Sinjela, Director de la Academia Mundial de la OMPI.

El Dr. John Hutson, nuevo Decano del *Franklin Pierce Law Center* de los Estados Unidos de América (EEUU), visitó la OMPI a principios del pasado mes de diciembre.

En su visita de tres días a Ginebra, el Sr. Hutson se interesó particularmente por conocer de cerca la labor de la OMPI y de la Academia Mundial de la OMPI, entidades con las

que el *Franklin Pierce Law Center* mantiene lazos de cooperación.

En los últimos años, la OMPI ha patrocinado los estudios de cerca de 20 estudiantes en el *Franklin Pierce Law Center* y para el período 2000-2001 ha concedido 6 becas a largo plazo. El *Franklin Pierce Law Center* imparte formación jurídica que permite obtener una licenciatura en Derecho y otros títulos, diplomas y certificados superiores en jurisprudencia en el ámbito educativo y en propiedad intelectual. Treinta y dos nacionalidades se encuentran representadas actualmente en el Centro.

Colombia se adhiere al PCT, el WCT y el WPPT

El Embajador Camilo Reyes, Representante Permanente de Colombia en Ginebra, depositó el pasado 29 de noviembre, ante el Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, el instrumento de adhesión de Colombia al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Colombia pasó a ser así el 109º Estado Contratante del PCT y el segundo país sudamericano que se adhiere al Tratado, que entrará en vigor en ese país el 28 de febrero de este año.

La adhesión de Colombia significa, por un lado, que los solicitantes podrán designar a Colombia (código de país: CO) en toda solicitud internacional presentada a partir del 28 de febrero de 2001 y, por otro, que los nacionales de Colombia y los residentes en ese país tendrán derecho a presentar solicitudes en virtud del PCT a partir de esa fecha.

El Embajador Reyes, al que acompañaban los Directores de la Oficina de Propiedad Industrial de Colombia y de la Oficina de Derecho de Autor de



Foto Mercedes Martínez Dozal

El Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, el Embajador Camilo Reyes, de Colombia, y el Sr. Fernando Zapata, Director de la Oficina Colombiana de Derecho de Autor.

ese país, señores Juan Moure y Fernando Zapata, respectivamente, depositó también los instrumentos de adhesión de Colombia al Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y al Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT). El WCT y el

WPPT son acuerdos que adaptan el sistema internacional del derecho de autor y de los derechos conexos a la era digital. Uno y otro tratado entrarán en vigor tras ser ratificados por 30 países.

Propiedad intelectual y conocimientos tradicionales



Venta de artesanías hmong en un mercado.

Foto: Arttoday

Chiang Rai, Tailandia, fue el escenario de una reunión interregional de la OMPI en cuyo marco se puso de relieve la última actualidad, tanto en la OMPI, como en otras entidades, en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, y se formuló una serie de recomendaciones destinadas a los gobiernos y las organizaciones. Durante la Conferencia, que tuvo lugar del 9 al 11 de noviembre del año pasado, y se organizó en cooperación con el Gobierno de Tailandia, los participantes intercambiaron puntos de vista, conversaron sobre las políticas de sus gobiernos respectivos y coordinaron planes de acción a nivel interregional acerca de esas cuestiones de propiedad intelectual, cuya importancia es cada vez mayor para los países que representan.

Los representantes, que procedían de países en desarrollo y países menos adelantados de África, los Países Árabes, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, todos ellos ricos en recursos genéticos,

conocimientos tradicionales y folclore, dijeron que eran cada vez conscientes de que, a raíz de los últimos adelantos biotecnológicos, los recursos genéticos estaban adquiriendo un valor económico y científico y comercial cada vez mayor. Observaron también que era evidente que los conocimientos tradicionales estaban hoy en el punto de mira y que las creaciones basadas en la tradición, como las expresiones del folclore, tenían hoy resonancia económica y cultural en la sociedad mundial.

Ahora bien, también era evidente que los actuales instrumentos internacionales y regionales en materia de propiedad intelectual y las leyes y prácticas nacionales a ese respecto no respondían a las necesidades de todos esos países y pueblos, concretamente, en lo que respecta a la reglamentación del acceso y la distribución de beneficios en el ámbito de los recursos genéticos y de la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore. En ese sentido se expuso la experiencia de varios países y organizaciones regio-

nales que estaban elaborando o habían elaborado ya propuestas, leyes, reglamentos y leyes y políticas modelo sobre esas cuestiones.

Entre las cuestiones abordadas en la reunión, cabe destacar:

- El lugar que ocupan las medicinas y prácticas tradicionales en los sistemas nacionales de atención de salud;
- los aspectos de propiedad intelectual relacionados con el acceso a los recursos genéticos y la distribución de beneficios en ese ámbito;
- opciones en relación con la protección de los conocimientos tradicionales: conclusiones de las misiones exploratorias de la OMPI;
- consultas regionales OMPI/UNESCO en 1999 sobre la protección de las expresiones del folclore: futura labor.

Los participantes encomiaron la labor realizada por la OMPI en relación con los aspectos de propiedad intelectual que conlleva la reglamentación del acceso a los recursos genéticos y de la distribución de beneficios en ese ámbito así como en relación con la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore. A ese respecto, acogieron con satisfacción la decisión adoptada por los Estados miembros de la OMPI de establecer un Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore.

Recomendaciones

En la reunión interregional se formularon recomendaciones particularmente interesantes destinadas a los gobiernos, el Comité

Intergubernamental y la OMPI, a saber:

- Los gobiernos deberían emprender un proceso de consultas en el plano nacional a fin de promover una toma de conciencia sobre las distintas cuestiones y fomentar la participación de to-

das las partes interesadas en el establecimiento de políticas y estrategias nacionales, en particular, la participación de las comunidades indígenas y locales.

- Los gobiernos deberían determinar y catalogar los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, incluidas las ex-

presiones del folclore, que existen en sus países, comunidades y pueblos.

- Los gobiernos deberían establecer y poner a prueba políticas, planes y mecanismos, en particular, instrumentos de propiedad intelectual, a fin de reglamentar el acceso y la distribución de beneficios en el ámbito de los recursos genéticos y la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore.
- El Comité Intergubernamental de la OMPI debería reflexionar y llegar a un amplio consenso sobre el significado de los distintos términos y conceptos en este ámbito (como los conceptos de “recursos genéticos”, “conocimientos tradicionales” y “folclore”), y determinar los vínculos que existen entre unos y otros conceptos y entre los mismos y la propiedad intelectual, estableciendo un método de trabajo en el que se tengan en cuenta los vínculos y las diferencias entre las distintas materias que entran en el ámbito de su competencia.
- A fin de avanzar en su trabajo, el Comité Intergubernamental de la OMPI debería recurrir a la exposición de experiencias, por ejemplo, en relación con legislación existente o propuesta, procedimientos, mecanismos y proyectos, y estudios de casos realizados en los planos nacional, subregional y regional.
- La OMPI debería contribuir a organizar nuevas reuniones nacionales, regionales e interregionales sobre los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore.
- La OMPI debería ofrecer mayor asistencia, información y asesoramiento a los países en desarrollo y a los países menos adelantados, concretamente, asistencia y formación jurídica y técnica, y suministro de equipo y otro material para la catalogación de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y expresiones del folclore.

Las tribus de las montañas del norte de Tailandia

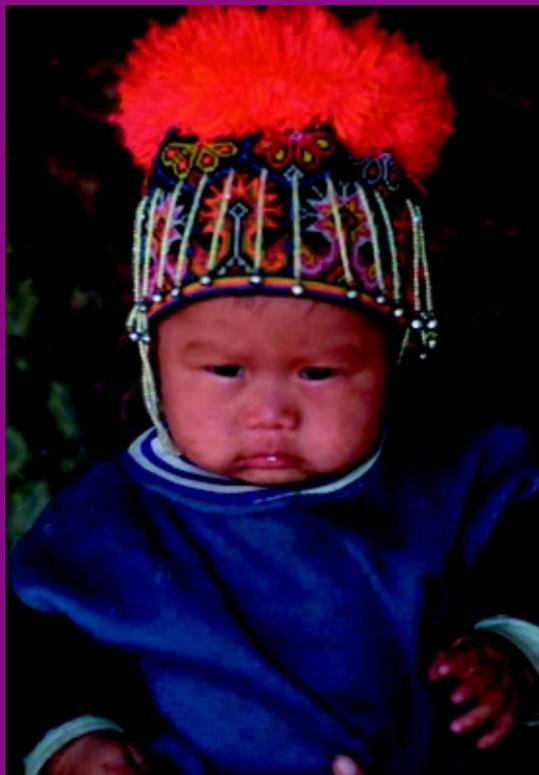
Chiang Rai, en el norte de Tailandia, lugar escogido para la reunión de la OMPI, es una zona rica en tradiciones y costumbres. En ella coexisten seis grandes grupos étnicos y otros grupos más pequeños, cada uno con su propia identidad artística y cultural. A continuación figura una breve reseña de algunos de esos grupos:

El mayor de esos grupos es el *karen*, que cuenta aproximadamente con 300.000 miembros. Los *karen* suelen vivir en zonas poca altas y se los considera los mejores *mahouts*, es decir, domadores de elefantes.

Los *hmong* viven en zonas altas y en viviendas cuyo techo de barro llega prácticamente hasta el suelo. La vestimenta típica de los *hmong* es muy popular en Tailandia y las mujeres de esta tribu venden artesanías en todo el país.

El pueblo *akha* es famoso por el exotismo y la belleza de su atuendo tradicional. También vende sus artesanías en todas partes del país.

Los *yao* son un pueblo con gran sentido del honor y nobleza. Antaño



Bebé con el sombrero bordado típico de los hmong.

Foto: Arttoday

gozaban de un prestigio considerable en el imperio chino, hasta el punto que un emperador de China se casó con una princesa *yao*. Las mujeres *yao* visten el atuendo tradicional que consiste en una chaqueta negra larga con solapas hechas de lana en tono rojo muy vivo y en un pantalón amplio y profusamente bordado de diseños muy trabajados que se completa con un turbante negro con los mismos bordados. Los elegantes bordados típicos de los *yao* se venden en Tailandia y en otros países.

Fomento de la innovación y la invención

La OMPI organizó recientemente en Daeduk (República de Corea), y en colaboración con el Instituto Internacional de Formación en materia de Propiedad Intelectual (IIPTI) y la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO), con ayuda de la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), un foro regional centrado en las estrategias de propiedad intelectual para la promoción de las actividades innovadoras e inventivas.

Celebrado del 22 al 24 del pasado mes de noviembre, el foro consistió en dos reuniones, a saber: el seminario regional asiático que organizan anualmente la OMPI y la KIPO, y la importante reunión organizada con arreglo al Fondo Japonés en fideicomiso para actividades en el ámbito de la propiedad industrial.

En el foro se dieron cita 45 participantes procedentes de la región de Asia y el Pacífico, a los que vinieron a añadirse cerca de 30 participantes locales, y contó con 9 oradores de otros países invitados por la OMPI y con 5 oradores locales invitados por el IIPTI. La KIPO dejó constancia de su apoyo del programa de la OMPI de promoción de las actividades inventivas e innovadoras mediante el intercambio de experiencias con otros países en desarrollo o países en transición.

Este foro tenía cuatro objetivos:

- examinar la actual situación en relación con el fomento de las actividades inventivas e innovadoras en los países de Asia y de la región del Pacífico, incluidos los países menos adelantados;
- intercambiar experiencias y puntos de vista sobre las estrategias de propiedad intelectual adecuadas para promover las actividades innovadoras e inventivas así



como para impulsar y comercializar esas actividades;

- examinar medidas adecuadas para los mecanismos de promoción;
- determinar posibles ámbitos de cooperación entre los países de la región de modo que el sistema de propiedad intelectual fomenta y consolida las actividades de investigación y desarrollo y favorezca el uso comercial de las invenciones y las ideas creativas.

Discursos de apertura

El Sr. Lae-Gue Leem, Comisionado de la KIPO, pronunció un discurso de apertura en el que puso de relieve que los derechos de propiedad intelectual, fruto de la invención humana, no servían de mucho si no se traducían en riqueza y dignidad para los seres humanos, prosperidad para las naciones y una mejora del nivel de vida. Destacó, también, la importancia de la creación y gestión de los conocimientos, que eran la piedra angular de la invención. A este respecto, se refirió a los esfuerzos que llevaba a cabo el Gobierno coreano para formular políticas favorables a las patentes a fin de acelerar el ciclo de creación y comercialización de derechos de propiedad intelectual, en particular, sus esfuerzos para ayudar y alentar las

actividades inventivas de los jóvenes. A su vez, el Sr. Kouzo Oikawa, Comisionado de la JPO, puso de relieve la función cada vez más importante que desempeña la propiedad intelectual habida cuenta de los cambios que se están produciendo en la estructura industrial y de la revolución en el ámbito de las tecnologías de la información. A ese respecto subrayó que, en esta era de competencia económica internacional, los derechos de propiedad intelectual eran un factor clave para el comercio y el desarrollo económico nacional. También hizo hincapié en la importancia de la cooperación para la armonización de los sistemas de propiedad intelectual y para ayudar a algunas regiones a beneficiarse también de las ventajas que se derivan de la mundialización económica. Por otro lado, se refirió a los próximos debates sobre la reforma del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), y dijo que la clave del éxito residía en una cooperación todavía más estrecha entre los países y las regiones interesadas.

Por su parte, el Sr. Shozo Uemura, Director General Adjunto de la OMPI, puso de relieve la importancia y la prioridad que para la OMPI tenía la ayuda a los países en desarrollo, en particular, la promoción del uso del sistema de propiedad in-

telectual en esos países. A ese respecto, destacó las actividades pasadas, presentes y futuras de la OMPI en ese ámbito. Por otro lado, el Sr. Uemura reiteró la importancia del sistema de propiedad intelectual, del que dijo que era la base jurídica para la protección del capital intelectual de los pueblos y las empresas y un sólido cimiento para la transferencia de tecnología y el intercambio de información tecnológica. Subrayó también que un uso y una comercialización eficaces de los derechos de propiedad intelectual contribuían a la creación de riqueza y al desarrollo económico y tecnológico.

Futuras actividades en el ámbito del Fondo Japonés en Fideicomiso

Las reuniones e intercambios que tuvieron lugar entre funcionarios gubernamentales fue un buen medio para sensibilizar a los encargados de la toma de decisiones y los formuladores de políticas sobre la importancia del fomento de las actividades inventivas e innovadoras y del uso del sistema de propiedad intelectual. Los participantes apreciaron, en particular, las exposiciones sobre la experiencia de unos y otros países en el fomento de las invenciones y las innovaciones como contribución fundamental al desarrollo económico y social. En ese sentido, el Sr. Oikawa, Comisionado de la JPO, formuló las siguientes propuestas:

- Establecer una red de propiedad intelectual en la región de Asia y el Pacífico en el marco del Fondo Japonés en Fideicomiso, de manera que las oficinas de propiedad intelectual puedan intercambiar información sobre una base regular.
- Abordar, en la siguiente reunión relativa al Fondo Japonés en Fideicomiso, los objetivos de la propiedad intelectual en el siglo XXI, e invitar a participar en esa reunión a los directores de las oficinas de propiedad intelectual de la región de Asia y el Pacífico.

Telecom Asia 2000

La OMPI figuró entre los más de 500 expositores reunidos en el marco de Telecom Asia 2000 de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), acto organizado bajo los auspicios del Gobierno de la República Popular China del 4 al 9 de diciembre del año pasado. Durante los seis días de duración de la exposición y el foro, el *Hong Kong Convention and Exhibition Center* fue visitado por más de 50.000 personas.

El objetivo de la participación de la OMPI en la exposición Telecom era promover una toma de conciencia entre nuevos grupos, a saber, el sector de investigación y desarrollo, el sector de gestión y comercialización en el ámbito de las telecomunicaciones así como el público en general, acerca de la importancia de la propiedad intelectual y su protección, y sobre la OMPI y sus actividades. En el pabellón de la OMPI se puso de relieve, en particular, los servicios que ofrece la Organización al sector privado por intermedio, entre otras cosas, del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), de los sistemas de Madrid y de La Haya para la protección de las marcas y los dibujos y modelos industriales y del mecanismo de solución de controversias en materia de nombres de dominio.

Importantes representantes del sector privado y del Gobierno visitaron el pabellón y cabe destacar la amplia cobertura que tuvieron las actividades de la OMPI en los medios de información. De los 500 expositores presentes, muchos son usuarios del PCT y de los sistemas de Madrid y de La Haya para proteger los innovadores y creativos productos que exponían en Telecom.



El Hong Kong Convention and Exhibition Center.



Más de 50.000 personas visitaron Telecom Asia 2000.



Puesto de la OMPI en el Centro de Exposiciones.

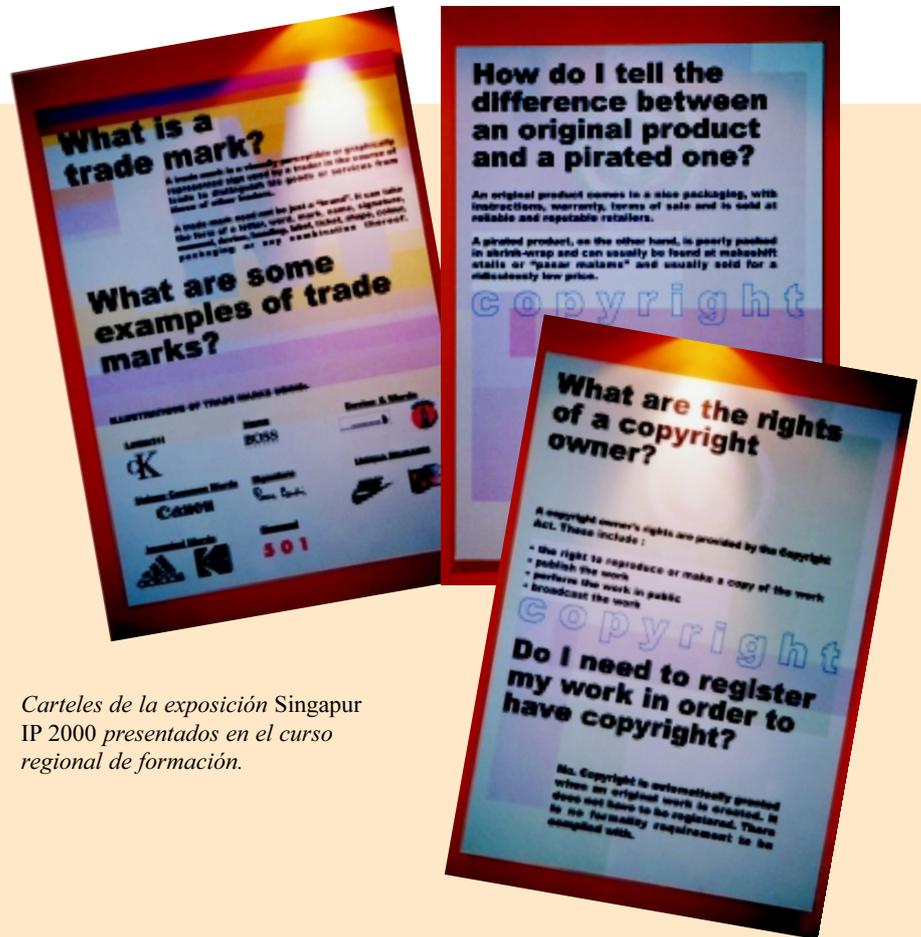
Desmitificar la propiedad intelectual

Singapur fue el marco del primer curso regional de formación centrado específicamente en la divulgación al público y la desmitificación de la propiedad intelectual, que tuvo lugar del 28 de noviembre al 6 de diciembre del año pasado.

Conjuntamente organizado por la OMPI y la Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS), el curso vino a ser una amplia introducción a los distintos enfoques en relación con las actividades de divulgación al público para promover una toma de conciencia y el respeto de la propiedad intelectual y su protección.

En el curso intervinieron oradores de las facultades de Derecho y Administración de Empresas de la Universidad Nacional de Singapur, y de las oficinas de propiedad intelectual de Singapur, Australia y de la Región Administrativa Especial de Hong Kong, y representantes de la OMPI y de empresas del sector privado que llevan a cabo campañas de divulgación al público. En cuanto a la divulgación al público, se abordaron cuestiones como los medios a los que puede recurrir una organización para crearse una imagen y mantenerla, la determinación de los grupos destinatarios, la elaboración de mensajes específicos y la elección de los medios de información para divulgarlos, y cuestiones relacionadas con la elaboración y el mantenimiento de un sitio Web a fin de divulgar la información de la forma más adecuada.

El Sr. Anthony Chong, Director de la Dirección General de Cooperación Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Singapur, el



Carteles de la exposición Singapur IP 2000 presentados en el curso regional de formación.

Profesor Wong Poh Kaw, Director del Centro de Gestión de la Innovación y de Empresas Tecnológicas de la Universidad Nacional de Singapur (CMIT-NUS) y el Sr. Geoffrey Yu, Subdirector General de la OMPI, formularon observaciones de introducción al curso.

Al curso asistieron 25 participantes procedentes de Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, China, Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Mongolia, Nepal, Pakistán, Papua Nueva Guinea, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam. Participaron también varios representantes de instituciones locales de Singapur.

Los participantes, muchos de los cuales tenían la responsabilidad de organizar actividades de divulgación al público en sus países respectivos, acogieron con entusiasmo las distintas ponencias. El curso culminó con varios talleres en los que los participantes tenían que elaborar sus propias campañas de divulgación al público, centrándose en esferas específicas (como las medidas contra la piratería), así como en grupos específicos (niños en edad escolar, adultos jóvenes, etc.). También tuvieron que idear toda una gama de lemas, actividad en la que pudo apreciarse el gran potencial de unos y otros participantes para elaborar campañas eficaces a su regreso en sus países.

IP 2000

La propiedad intelectual y su potencial

La Oficina de Propiedad Intelectual de Singapur (IPOS), con asistencia de la OMPI, organizó recientemente la llamada “IP 2000 – La propiedad intelectual y su potencial”, una exposición y encuentro destinados a promover una toma de conciencia pública sobre las cuestiones de propiedad intelectual en Singapur.

En el marco de la exposición IP 2000, que tuvo lugar en el vestíbulo central de un conocido centro comercial, se llevó a cabo una exposición sobre las medidas de observancia de las fuerzas policiales, y se montó una réplica de la exposición de la OMPI “La invención en su hogar”, en la que se ponían de relieve las invenciones locales para el hogar, y se podían hacer preguntas en relación con la protección de la propiedad intelectual a varios abogados locales expertos en propiedad intelectual. Dos artistas locales, el guionista y actor Jack Neo, y la cantante y actriz Fann Wong, que inauguraron la muestra junto con el Sr. Lim Swee Say, Ministro en funciones de Medio Ambiente y Ministro de Estado Encargado de Comunicaciones y de Tecnologías de la Información, abogaron firmemente en favor de las medidas contra los actos de piratería en los amplios espacios informativos que dedicaron cadenas de radio y televisión y varios periódicos para cubrir la exposición. Para aprovechar la publicidad generada por la exposición, la IPOS colaboró con una agencia publicitaria local para elaborar anuncios antipiratería y exponerlos en los autobuses urbanos.

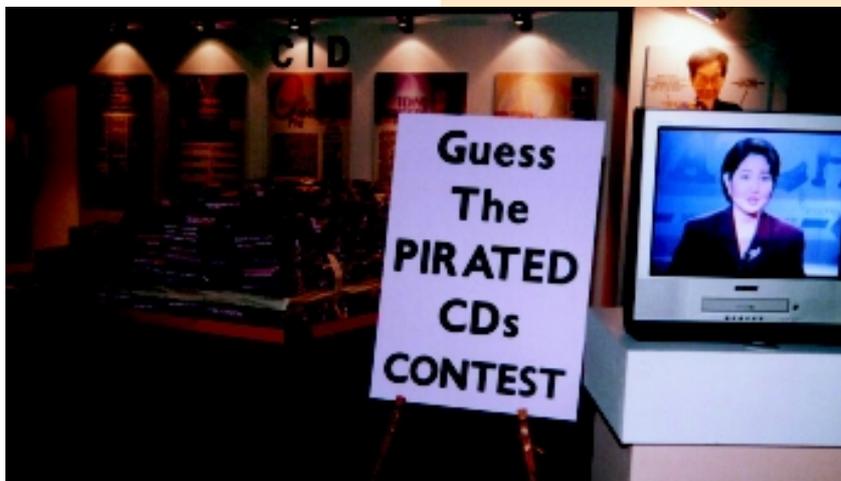
Era la primera vez que una oficina nacional de propiedad intelectual reproducía la exposición “La invención en su hogar” de la OMPI. Con

ese motivo, la IPOS reprodujo el folleto que ya había publicado en su día la OMPI sobre la exposición, que fue distribuido a los asistentes. En el marco de sus esfuerzos para fomentar el Día Mundial de la Propiedad Intelectual el 26 de abril (como fue aprobado por la Asamblea General de la OMPI en septiembre del año pasado), la OMPI

tiene previsto enviar información y folletos sobre la exposición a todos sus Estados miembros, a fin de que tengan la posibilidad de organizar su propio modelo de exposición como parte de las iniciativas de sensibilización pública en relación con el Día Mundial.



Exposición “La invención en su hogar”, organizada en el marco de IP 2000 (arriba) y campañas antipiratería.



Reforma de la IPC

La aceleración del desarrollo tecnológico de los años 90 ha traído consigo una necesidad evidente de adoptar o transformar los métodos de trabajo que hasta la fecha se consideraban eficaces: la OMPI no ha sido una excepción a la regla. En 1999, el Comité de Expertos de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), llegó a la conclusión de que los métodos de revisión de la IPC, que llevaban en vigor casi 30 años, ya no permitían introducir los cambios necesarios en la IPC en el momento oportuno, por lo que decidió emprender una reforma de dicha clasificación.

IPC: seminario de perfeccionamiento

Anteriormente se publicaba una nueva edición de la IPC cada cinco años con el fin de introducir los cambios que fueran necesarios en función de los progresos tecnológicos. Ahora bien, el rápido aumento del número de solicitudes de patente que fue a la par del crecimiento tecnológico de los años 90, hizo que la OMPI tomara conciencia de la necesidad de un ajuste de los métodos de revisión de la IPC. De ahí que la OMPI organizara en 1998 un seminario de perfeccionamiento en materia de clasificación internacional de patentes, a fin de examinar detenidamente el modelo vigente y las perspectivas futuras de la IPC en tanto que sistema de clasificación de patentes de aceptación internacional.

Los participantes en el seminario convinieron en que, por ser la única clasificación de patentes utilizada en todas partes del mundo y aplicada en casi 100 países y varias organizaciones internacionales, la IPC seguía siendo una im-



portante herramienta de búsqueda y conservaba el valor universal que se había previsto hace casi 30 años, con ocasión de la adopción del Arreglo de Estrasburgo. No obstante, reconocieron también que, habida cuenta del recurso cada vez mayor a la información sobre la base de textos, la IPC debía utilizarse junto con medios de búsqueda en texto. Por consiguiente, reflexionaron sobre los cambios que era neces-

sario introducir en la IPC a fin de garantizar que pudiera utilizarse de forma eficaz en el entorno electrónico y llegaron a la conclusión de que para adaptar la Clasificación a la era electrónica era necesario introducir cambios sustanciales, tanto en la IPC, como en los métodos de su revisión y uso.

En el seminario se formularon recomendaciones destinadas al Comité

de Expertos de la IPC con objeto de adaptar la Clasificación a la era electrónica. Se trataba de recomendaciones en relación con los siguientes aspectos generales: estructura y principios generales de la IPC; período de revisión y aplicación de los resultados de la revisión de la IPC; procedimiento de revisión de la IPC; y formación en materia de IPC.

Inicio de la reforma de la IPC

El Comité de Expertos de la IPC examinó esas recomendaciones en su vigésima octava sesión celebrada en marzo de 1999 y convino con los participantes en el seminario en la necesidad de preservar la IPC como instrumento de búsqueda universal no vinculado a ningún idioma y en que el modelo vigente de la IPC y los métodos para su revisión y uso limitaban su potencial, en particular, en el entorno electrónico, por lo que debían ser objeto de examen.

Por otro lado, el Comité decidió que era necesario crear una IPC reformada para la sociedad electrónica del siglo XXI que funcionara en bibliotecas digitales interconectadas mediante redes mundiales de información. Por otro lado, los miembros convinieron en que la Clasificación reformada debía caracterizarse por una aplicación coherente a nivel mundial, así como por normas uniformes de utilización, alto poder de búsqueda y posibilidad de adaptar instrumentos de búsqueda adicionales en una plataforma común. En ese sentido, la estructura óptima para una clasificación de esa índole sería contar con una composición en niveles múltiples con diferentes niveles de clasificación o detalles de indexación destinados a diferentes tipos de usuarios.

El Comité estableció una lista de 13 objetivos en relación con la reforma de la IPC, que amplió más adelante para incluir objetivos adicionales. Para la puesta en práctica de los objetivos de reforma de la IPC, el Comité creó un órgano especial: el Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la IPC, grupo al que también se delegó la elaboración de objetivos a largo plazo para el establecimiento de la IPC y la redacción del plan estratégico en relación con la reforma. Habida cuenta de la necesidad de una revisión constante de la IPC para introducir en la Clasificación los cambios que exige el progreso tecnológico, el Comité decidió que la revisión y la reforma de la IPC se llevaran a cabo en paralelo y durante un período de transición. La primera sesión del Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la IPC tuvo lugar en mayo de 1999.

En su decimoséptima sesión celebrada en septiembre de 1999, la Asamblea de la Unión Especial de la IPC estudió y aprobó la decisión tomada por el Comité de Expertos de la IPC de iniciar la reforma de la Clasificación. Por otro lado, la Asamblea invitó a los miembros y los observadores de la Unión IPC a suministrar los recursos internos necesarios durante el período de reforma.

Situación actual de la reforma de la IPC

En su vigésima novena sesión, celebrada en marzo de 2000, el Comité de Expertos de la IPC examinó el informe presentado por el Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la IPC acerca de los primeros resultados en relación con la planificación de la reforma de la Clasificación. En dicha sesión, el Comité aprobó un plan estratégico para la elaboración

de la IPC y señaló que el plan no sólo debía servir como orientación para llevar a cabo la reforma sino como base para la futura elaboración de la IPC en el siglo XXI.

Por lo que respecta a los objetivos a largo plazo en relación con la elaboración de la IPC, en el plan estratégico se definen las medidas necesarias a fin de responder a los objetivos y se proporcionan otros detalles. Por ejemplo, en relación con la estructura de la IPC reformada, en el plan estratégico se explica que la estructura global de la IPC consistirá en un sistema en dos niveles, lo que responderá mejor a las necesidades de las diferentes categorías de usuarios. El nivel básico se utilizará para la clasificación obligatoria de documentos de patentes, así como con fines de información general, incluida la divulgación de información, y para permitir la búsqueda en repertorios nacionales de patentes más pequeños. El nivel superior, que vendrá a ser una elaboración más extensa del nivel básico y será totalmente compatible con éste, se utilizará para la consulta de bases de datos internacionales sobre patentes. Todos los documentos disponibles en el nivel superior estarán también disponibles en el nivel básico.

El Grupo de Trabajo sobre la Reforma de la IPC siguió examinando los objetivos de reforma en el año 2000 sobre la base del programa de reforma de la IPC para ese año aprobado por el Comité de Expertos. Los resultados de la reforma de la IPC realizada en el año 2000 serán dados a conocer al Comité de Expertos en su próxima reunión.

Cooperación para el desarrollo

Reunión de directores de oficinas de propiedad intelectual

La Oficina de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo con América Latina y el Caribe organizó recientemente dos reuniones destinadas a los directores de las oficinas de propiedad intelectual, la primera de ellas, en Santa Lucía, para los países del Caribe, y la segunda, en San Salvador, para los países de América Latina. En el marco de esas reuniones, cada delegación presentó informes de país centrados en la situación en el ámbito de la propiedad intelectual a fin de determinar esferas prioritarias de cooperación con la OMPI para el año 2001.

En la actual economía mundializada, un sistema eficaz de propiedad intelectual es fundamental en aras del desarrollo económico y del progreso cultural y tecnológico de los países en desarrollo. En ese sentido, se invitó a los participantes en la reunión a analizar y establecer prioridades en relación con las esferas de desarrollo determinadas por cada gobierno, a fin de que el Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo para el año 2001 se adaptara mejor a sus necesidades. Por intermedio de su Programa de Cooperación para el Desarrollo, la OMPI aspira a fomentar y facilitar la adhesión a los tratados que administra así como a reforzar el sistema de propiedad intelectual.

Países del Caribe

A la conferencia asistieron representantes procedentes de 12 países del Caribe, a saber:



Isla de Santa Lucía.

Foto: Arttoday

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Suriname y Trinidad y Tabago. También estuvieron representadas la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS).

Los directores de las oficinas del Caribe dejaron constancia de la urgente necesidad de automatizar las actividades de las oficinas de propiedad intelectual en sus países respectivos a fin de cumplir sus funciones administrativas con mayor eficacia y de suministrar servicios relacionados con la propiedad intelectual a los usuarios de tecnologías de la información. También conversaron extensamente y pusieron de relieve la importancia de ampliar y reforzar los esfuerzos para la puesta en marcha de programas de sensibilización pública sobre la propiedad intelectual.

En varios países del Caribe, los ministros encargados de las cuestiones de propiedad intelectual acababan de asumir su cargo, por lo que varios participantes apuntaron a la conveniencia de organizar una visita de estudio de esos ministros a la Sede de la OMPI con miras a reunirse con el Director General y otros funcionarios de la Organización. Los directores de las oficinas destacaron también la necesidad de formación continua en el ámbito de las marcas y estudiaron la posibilidad de organizar un seminario regional sobre la observancia de derechos a fin de recibir asistencia en ese sector.

En la reunión se realizaron varias ponencias acerca de la labor realizada por la OMPI en la región del Caribe en el ámbito del comercio electrónico y de la propiedad intelectual así como en la esfera de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, lo que permitió exponer los resultados de la coope-

ración de la OMPI con los países de esa región.

Países de América Latina

En cuanto a la reunión para los países de América Latina, estos fueron los países representados: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela; también participaron observadores de dos organizaciones regionales: la Secretaría General de la Comunidad Andina y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Tras intercambiar información y puntos de vista sobre la última actualidad en el ámbito de la propiedad industrial en América Latina, los directores de las oficinas de propiedad intelectual pasaron a abordar detalladamente la automatización y el suministro de nuevos servicios para la industria y los centros de investigación, como esferas prioritarias que exigían particular atención. Muchos participantes se refirieron a la descentralización como el mejor modo de diversificar los servicios y de proporcionar apoyo técnico a los usuarios en diferentes países. Entre otras cosas, dejaron constancia de su deseo de proporcionar mayor asistencia en el ámbito de los conocimientos tradicionales, la biodiversidad, el folclore y los recursos genéticos a las pequeñas y medianas empresas y a las comuni-

dades indígenas.

Los directores de las oficinas de propiedad intelectual expresaron interés por mejorar la gestión de sus oficinas y por llevar a cabo campañas más intensas de promoción de la propiedad intelectual en sus países. El objetivo sería difundir información en materia de propiedad intelectual por varios medios, a saber: al público en general, por conducto de la radio y la televisión; a los niños, por medio de la Web así como en museos y en todos los niveles de enseñanza; y a las fuerzas policiales, los funcionarios de aduanas y los fiscales, en el marco de su formación.

Tras un análisis de las prioridades tuvieron lugar ponencias y debates sobre las siguientes cuestiones:

- La propiedad industrial y la mundialización; las relaciones exteriores y el comercio internacional;
- la observancia de los derechos de propiedad intelectual: la función que desempeña la justicia, la policía y las administraciones aduaneras;
- imagen y estrategias de comunicación de las oficinas de propiedad industrial;
- el fomento de la cooperación entre las oficinas de propiedad industrial, las empresas innovadoras y las instituciones de investigación.

La modernización de la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya



Foto: OMPI

El Sr. Albert Ekerapa, Ministro Adjunto de Turismo, Comercio e Industria de Kenya, el Sr. Geoffrey Onyeama, de la OMPI, y la Profesora Norah Olemba, Directora de la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya.

La modernización de la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya es una iniciativa que se remonta a mediados de 1966, año en el que dicha Oficina escribió a la OMPI para solicitar asistencia a fin de consolidar y modernizar su sistema de propiedad industrial. En términos concretos, el objetivo era explotar las ventajas de ese sistema a fin de promover el desarrollo económico y tecnológico de Kenya. Tras las conversaciones que mantuvieron los funcionarios de la OMPI y de la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya se concertó un Plan de Acción de Orientación Nacional, en cuyo marco se definieron los objetivos, los resultados previstos y las actividades que emprenderían ambas organizaciones.

En la primavera de 1997, la OMPI patrocinó una misión en la que participaron tres miembros del personal de la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya, cuyo objetivo era estudiar y determinar si el sistema de informatización de la Oficina Sudafricana de Patentes, Marcas y Derecho de Autor podía adaptarse a

las necesidades de dicha Oficina. A raíz del estudio, se llegó a la conclusión de que, aunque el sistema sudafricano obtenía excelentes resultados, no era apropiado para Kenya. La Oficina de Kenya prefería llevar a cabo exámenes de fondo de las solicitudes de patente, lo que no era una prioridad tan importante en el sistema sudafricano.

En 1998, un consultor de la OMPI llevó a cabo una evaluación de las necesidades de automatización de la Oficina de Kenya en virtud del Plan de Acción de Orientación Nacional. Con ese fin, elaboró un informe en el que se detallaban las necesidades específicas de la Oficina por lo que respecta al tipo y la cantidad de equipo necesario para cada actividad. Tras el informe, y a fin de realizar los preparativos necesarios, la OMPI instaló una red de área local (LAN) en las tres plantas de la oficina de Kenya.

En noviembre de 1999, la OMPI compró y suministró a la Oficina de Kenya equipo y diversos materiales entre los que se incluían

computadoras, impresoras, un fax, una cámara de vídeo y fotocopiadoras, lo que permitió que la Oficina informatizara sus actividades e intensificara su programa de divulgación. El consultor regresó a Kenya en junio de 2000 a fin de formar a los funcionarios de la Oficina en el uso del equipo suministrado por la OMPI.

Entre los múltiples beneficios que ha obtenido la Oficina de Kenya en el marco del Plan de Acción de Orientación Nacional cabe destacar:

- Búsqueda y consulta de información fácil, rápida y eficaz;
- mayor eficacia en las tareas administrativas como el mecanografiado y la elaboración de cartas y certificados;
- ahorros derivados de la impresión de sus propios formularios;
- utilización de equipo de vídeo para hacer grabaciones que pueden utilizarse como material docente.

Los agentes de marcas y patentes han encomiado la labor de la Oficina de Propiedad Industrial de Kenya, en particular, la mejora de su eficacia y la mayor rapidez en la prestación de sus servicios. El aumento del número de solicitudes de información por parte del público por lo que respecta a la propiedad industrial pone en evidencia el gran impacto que está teniendo la Oficina de Kenya en el plano nacional.

La OMPI continuará colaborando con la Oficina de Kenya en la modernización y la consolidación del sistema de propiedad intelectual en el país. Los positivos resultados del Plan de Acción de Orientación Nacional se traducirán en futuras actividades, que podrán basarse en los logros ya alcanzados.

Las tecnologías de la información al servicio de la propiedad intelectual

En la OMPI, el uso de las tecnologías de la información ha ido aumentando constantemente a lo largo de los años. A continuación se ofrece un breve resumen en cuanto a la coyuntura actual de la Secretaría en términos de equipo informático y acceso a la información.

Equipo informático: cifras

La OMPI tiene 1.200 computadoras personales en red (PC), más de 1.000 impresoras locales, 70 impresoras de gran capacidad y 20 de pequeña capacidad, todas conectadas en red, así como 60 servidores. Esa gran cantidad de equipo informático está distribuida entre siete edificios. En virtud del programa de la OMPI de sustitución permanente del equipo, las PC se reemplazan a los tres años de uso y muchas de las computadoras utilizadas se ponen a disposición de la Red de la Comunidad Diplomática de Ginebra (GDCnet). Seis perso-

nas constituyen la central de asistencia a todos los usuarios. Otros cinco miembros de personal proporcionan asistencia a la red.

Bases de datos de la OMPI

En una semana normal de trabajo:

- Los usuarios del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) realizan una media de 41,5 millones de consultas en la base de datos, lo que equivale a unas 8,3 millones de consultas en línea por día.
- Los usuarios de los Departamentos de Registros Internacionales (DRI) realizan una media de 31,0 millones de consultas en las bases de datos y en esta cifra están incluidas las respuestas generadas automáticamente, lo que equivale a 6,2 millones de consultas en línea por día.

- En cuanto a los sistemas de finanzas, los usuarios llevan a cabo una media de 10,5 millones de consultas, lo que equivale a 2,1 millones por día.

Las tres bases de datos de la OMPI (PCT, DRI, y Finanzas) consumen 10,5 gigaoctetos de espacio para el almacenamiento de datos y 6,1 gigaoctetos de espacio para el almacenamiento de índices.

Conexión con el Centro Internacional de Cálculo Electrónico de las Naciones Unidas (CICE)

El Centro Internacional de Cálculo Electrónico de las Naciones Unidas (CICE) es el proveedor de servicios de Internet de la OMPI. La OMPI tiene 2 enlaces de 2 megaoctetos/segundo con el CICE que a su vez tiene un enlace de 8 megaoctetos/segundo, siempre conectado con el mundo externo vía Internet.



“Todavía no lo he leído pero ya lo he descargado de Internet”.

Calendario de reuniones

22 a 26 de enero (Ginebra)

Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) (Sexta sesión plenaria)

En esta sesión se examinará la reestructuración del SCIT y los informes sobre la marcha de los principales proyectos de tecnologías de la información, como WIPONET e IMPACT, así como otras cuestiones relativas a las normas y la documentación.

Invitaciones: Los Estados y organizaciones miembros de la OMPI o de la Unión de París, la Comunidad Europea y, en calidad de observadores, ciertas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

5 a 8 de febrero (Ginebra)

Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD)

El Comité examinará y evaluará las actividades emprendidas en el marco del Programa de la OMPI de Cooperación para el Desarrollo, según consta en el Programa y el Presupuesto vigentes, y hará recomendaciones sobre la orientación futura de dicho programa.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, ciertas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

20 de febrero (Ginebra)

Conferencia sobre cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los nombres de dominio correspondientes a códigos de países (los "ccTLD")

Esta Conferencia forma parte del programa sobre ccTLD recientemente creado por la OMPI a petición de sus Estados miembros. La Conferencia de la OMPI sobre cuestiones de propiedad intelectual relacionadas con los ccTLD prestará una atención particular a las tendencias futuras en el campo de los nombres de dominio correspondientes a códigos de países, al trato que recibe la propiedad intelectual de los organismos administradores de ccTLD de varias regiones del mundo, y a la forma en que los titulares de derechos hacen frente a las infracciones.

Invitaciones: Participantes del sector público y del privado, y administradores de ccTLD.

6 a 9 de marzo (Ginebra)

Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional (Tercera reunión)

El Grupo de Trabajo continuará con su labor sobre la base de los resultados de su segunda reunión (4 a 6 de julio de 2000).

Invitaciones: Los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones de París y de Berna.

12 a 16 de marzo (Ginebra)

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)

El Comité continuará examinando el proyecto de disposiciones sobre la protección de las marcas y otros derechos de propiedad industrial en relación con el uso de signos en Internet, así como las indicaciones geográficas.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

19 a 23 de marzo (Ginebra)

Grupo de Trabajo sobre la Modificación del Reglamento del Arreglo de Lisboa (Segunda reunión)

El Grupo de Trabajo examinará las propuestas de modificación del Reglamento del Arreglo de Lisboa para la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional, que se hayan redactado tras las deliberaciones mantenidas en su primera reunión, con vistas a presentar esas modificaciones para su aprobación en el próximo período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Lisboa.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión de Lisboa; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros de la Unión de Lisboa, y ciertas organizaciones.

23 a 27 de abril (Ginebra)

Comité del Programa y el Presupuesto

El Comité examinará propuestas relacionadas con el Programa y Presupuesto de la OMPI para el bienio 2002-2003.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros del Comité del Programa y el Presupuesto; en calidad de observadores, todos los Estados miembros de la OMPI que no sean miembros del Comité.

30 de abril a 3 de mayo (Ginebra)

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Primera sesión)

La primera sesión del Comité Intergubernamental debe ser la ocasión para que los Estados miembros deliberen sobre tres temas primordiales, a saber, las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual que surgen en el contexto de: i) el acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios; ii) la protección de los conocimientos tradicionales, estén o no vinculados a esos recursos; y iii) la protección de las expresiones del folclore.

Invitaciones: Los Estados miembros de la OMPI y, en calidad de observadores, ciertas organizaciones.

7 a 11 de mayo (Ginebra)**Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (Sexta sesión)**

El Comité continuará con su labor sobre la base de los resultados de su última sesión (11, 12 y 14 de abril de 2000), particularmente en lo que respecta a la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de Berna, y la Comunidad Europea; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

14 a 25 de mayo (Ginebra)**Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes**

El Comité continuará con su labor en torno a la armonización del derecho de patentes y otras cuestiones en el ámbito del derecho de patentes.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

11 a 15 de junio (Ginebra)**Grupo de Trabajo sobre la Modificación del Reglamento Común del Arreglo y el Protocolo de Madrid (Segunda reunión)**

El Grupo de Trabajo examinará las propuestas de modificación del Reglamento Común del Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo concerniente a ese Arreglo, que se hayan redactado tras las deliberaciones mantenidas en su primera reunión, con vistas a presentar esas modificaciones para su aprobación en el próximo período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la Unión de Madrid; en calidad de observadores, los Estados miembros de la Unión de París que no sean miembros de la Unión de Madrid, y ciertas organizaciones.

18 a 21 de junio (Ginebra)**Grupo de Trabajo sobre Reforma Constitucional (Cuarta reunión)**

El Grupo de Trabajo continuará con su labor sobre la base de los resultados de su tercera reunión (6 a 9 de marzo de 2001).

Invitaciones: Los Estados miembros de la OMPI y de las Uniones de París y de Berna.

25 a 29 de junio (Ginebra)**Comité Asesor sobre la Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial (ACE/IP)**

El Comité Asesor pasará revista a la labor realizada tras su primera sesión, abordará ciertas cuestiones planteadas que no pudieron ser examinadas en su primera sesión, y elaborará un plan de trabajo a largo plazo.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI o de la Unión de París; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

20 a 22 de septiembre (Ginebra)**Exposición de la OMPI sobre el Comercio Electrónico y la Propiedad Intelectual**

Como seguimiento de la Conferencia Internacional de septiembre de 1999, en la Exposición de la OMPI sobre el Comercio Electrónico y la Propiedad Intelectual se examinará la evolución reciente del comercio electrónico y de la propiedad intelectual, tanto desde una perspectiva jurídica como técnica y en materia de políticas.

Invitaciones: Participantes del sector público y el privado, y funcionarios gubernamentales.

24 de septiembre a 3 de octubre (Ginebra)**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (Trigésima sexta serie de reuniones)**

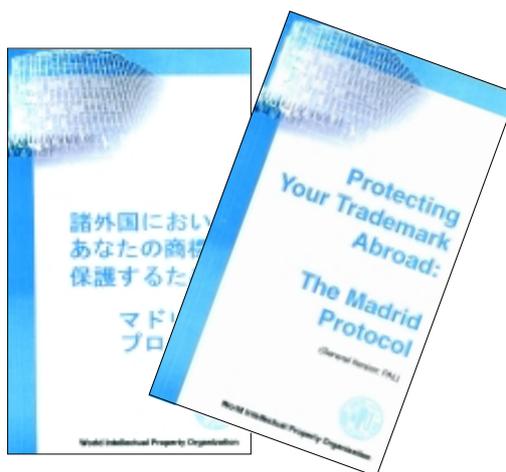
Todos los órganos de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI se reunirán en períodos ordinarios de sesiones.

Invitaciones: En calidad de miembros, los Estados miembros de la OMPI; en calidad de observadores, otros Estados y ciertas organizaciones.

Nuevas publicaciones

Nuevas publicaciones de la OMPI:

- *Directory of National and Regional Industrial Property Offices/Répertoire d'administrations nationales et régionales de la propriété industrielle* – Noviembre de 2000 (inglés/francés) N° 601 (E/F), 35 francos suizos.
- *Video – Protecting your Trademark Abroad – General Version* (en inglés, sistema PAL) N° V428E/PAL, (en inglés, sistema NTSC) N° V428E/NTSC, (en japonés, sistema NTSC) N° V428JP, 20 francos suizos.



Se pueden obtener las publicaciones de la OMPI dirigiéndose a la Sección de Comercialización y Divulgación:

OMPI
34, chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

Teléfono : 41 22 338 91 11
Fax: 41 22 740 18 12
Correo electrónico:
publications.mail@ompi.int

o consultando el siguiente sitio Web: www.wipo.int/ebookshop

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones: a) el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma (C para chino, E para inglés, F para francés, I para italiano, R para ruso, S para español), el número de ejemplares; b) la dirección completa para el envío; c) el modo de envío (superficie o aéreo). Los precios incluyen los gastos de envío por superficie.

El pago se efectuará por transferencia bancaria a la cuenta de la OMPI N° 487080-81, del Swiss Credit Bank, 1211 Ginebra 70 (Suiza).

La Revista de la OMPI es una publicación mensual de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No constituye un documento oficial y las opiniones expresadas en cada artículo no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, sírvase dirigirse a:
Sección de Comercialización y Divulgación
OMPI
34, chemin des Colombettes
C.P.18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Teléfono: 41 22 338 91 11
Fax: 41 22 740 18 12
Correo-e: publications.mail@ompi.int

Para formular comentarios o preguntas, sírvase dirigirse a:
Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
(en la dirección que figura más arriba)

© 2001 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
Todos los derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la Oficina de Comunicación Mundial y de Relaciones Públicas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).